

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“PROCESO DE ENCARGATURA AL CARGO DE DIRECTOR/A DE UGEL DEL ÁMBITO DE LA DRE PIURA Y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN, PARA EL PERIODO LECTIVO 2025”

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

De la revisión efectuada a los expedientes de postulación, se ha podido verificar que los siguientes postulantes no han adjuntado **Informe Escalafonario (Tipo de Informe: Encargatura)** de la UGEL de procedencia, así como el **ANEXO 2**, es por ello, que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, se les otorga el plazo de **dos días hábiles** a partir de la fecha de la presente publicación para la subsanación documental correspondiente, en caso de no subsanar oportunamente lo requerido, se considera la solicitud de postulación como no presentada, según lo establecido en el numeral 136.4 del D.S. N° 004-2019-JUS.

Postulantes observados:

NRO.	EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN	POSTULANTE	MOTIVO DE OBSERVACION
1	HRC. 41569	FURLÓN GÓMEZ WILLIAM	NO ADJUNTA ANEXO 2 (UGEL HBBA)
2	HRC 41547	MIRANDA CÓRDOVA GIANINA GISELA	INFORME ESCALAFONARIO DESACTUALIZADO (UGEL HBBA)
3	HRC 41533	GOMEZ CARRASCO ANA LETICIA	NO ADJUNTA ANEXO 2 INFORME ESCALAFONARIO DESACTUALIZADO (UGEL LA UNIÓN)

La verificación realizada obedece únicamente a los requisitos subsanables, en estricto cumplimiento del literal f) del numeral 5.3.6. de la RVM 147-2023, modificada por la RVM 105-2024-MINEDU.

En la etapa de aptos y no aptos, se publicará la lista de los postulantes que cumplen con todos los requisitos de postulación establecidos en el portal oficial y que no se encuentren inmersos en alguna causal de prohibición.

Piura, 19 de DICIEMBRE de 2024.

COMITÉ DE EVALUACIÓN